



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/093/13.
Fecha de Admisión de la Solicitud:	03 de Octubre de 2013.
Fecha de Respuesta:	17 de Octubre de 2013.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 03 de octubre de 2013 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"Solicito me sea informado el nombre de los asesores de los 35 diputados que conforman la LXI legislatura, así como el pago que reciben los mismos asesores por cumplir con sus funciones" (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares."

Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. Con respecto a su solicitud le informo que los asesores del Poder Legislativo del Estado de Campeche, son: los C.C. López Espínola Salvador, Martínez Ortiz De Montellano Yei y Redondo Domínguez Brígido A. para los 35 diputados, cuyos salarios se encuentran en la página electrónica siguiente: <http://www.congresocam.gob.mx/LXI/transparencia/tabulador2013.pdf>, (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo). Desconociendo si los diputados en su ámbito estrictamente personal cuentan con asesores, ya que el H. Congreso del Estado no eroga recurso alguno para tal fin.

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.